



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : Auto No. 2866
Proceso : Ejecutivo
Demandante : Banco Agrario de Colombia
Demandado : Diego Alonso Girón Moreno
Demandado : Beatriz Angélica Ospina Castillo
Radicación : 76-400-40-89-001-**2018-00072-00**

La Unión Valle, cuatro (4) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

En escritos allegados electrónicamente por la apoderada judicial de la parte actora, allegó dictamen pericial realizado por perito José Ener Arias Santos donde informa que el avalúo dado al inmueble propiedad del demandado es de \$98.841.333. Revisado el avalúo presentado se evidencia que existen algunas inconsistencias respecto de la identificación del bien, pues del certificado de tradición se evidencia que el lote de terreno tiene un área de 239,36 m², y del plano aportado, del recibo de pago de impuesto predial allegados se dice que el lote tiene 107 m² y su ubicación es calle 12 No. 17-76, cuando la diligencia de secuestro fue practicada sobre el predio ubicada en la Calle 12 No. 17-50, evidenciándose que dista mucho el inmueble del avalúo con el secuestrado, ya que las fotografías existentes en el expediente y las aportadas por el perito no son coincidentes. Así mismo se omitió tener en cuenta que se trata de unos derechos sobre el bien inmueble y no de la totalidad del mismo. En virtud de todo lo anterior se requiere a la apoderada judicial para que sirva requerir al perito a fin de hacer las precisiones del caso, para así proceder a correr traslado al avalúo.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Juan Carlos Garcia Franco
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Union - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

859a7ba4a577f2e422bc4a1eaf3a66f141ed51f0cc3c185aa3d40bf61eee8c8

Documento generado en 04/11/2021 11:12:10 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>